GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº27294 del 10.03.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. VINCULO CON PEDE

Nº Interno : 4804289

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTEHIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 06 de Agosto de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 90284

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº27294 del 10.03.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. vinculo con chileno en condición de Dependiente por el preiodo de ochenta días, a don Harisson Stiven OBANDO ARBOLEDA de nacionalidad y ocho COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. VINCULO CON PEDE por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº27294 del 10.03.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. del VINCULO CON CHILENO a don Harisson Stiven OBANDO ARBOLEDA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. VINCULO CON PEDE, por el periodo 1 año, en condición de Titular a el extranjero mencionado en el punto anterior.

Visa válida desde OYLO/615 hasta 07/4/8/5.

- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [312]06/08/2014 Distribución:

Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.